



Se suscribe á este periódico en la Imprenta y librería de Villanueva, Plaza Mayor, núm.º 2, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre, 20 por seis meses y 34 por un año.

Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la Redaccion establecida en la misma imprenta de Villanueva, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

La Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Provincia de Burgos. Fondos Provinciales.

Cuenta de l año de 1847.

Cuenta que como Gele politico de esta provincia formo para los efectos que previenen los articulos 70 y 71 de la ley de 8 de enero de 1845 expresiva de los ingresos y gastos del presupuesto provincial del año de 1847 aprobado en Real orden 4 agosto de dicho año y existencia que resultó para el siguiente de 1848

CARGO.

Son cargo ciento sesenta y cinco mil setecientos noventa y cinco rs. treinta y tres mrs. que resultaron de existencia en fin de diciembre de 1846 y en fin de enero de 1847 á saber:

En la depositaria de este Gobierno politico.	125674	26	} 165795	33
En la del Instituto de 2. ^a enseñanza en fin de enero de 1847.	22539	9		
En la de beneficencia provincial	13581	32		

Idem un millon ciento noventa y siete mil noventa y dos rs. treinta y tres mrs. á que ascienden los ingresos calculados en el presupuesto de esta provincia para 1847 y cuyo pormenor aparece en el estado adjunto

1.197092 33

Id. doce mil setecientos sesenta y nueve rs. 7 mrs. que han ingresado en la Depositaria de Be-

neficencia por mayor producto en las rentas del establecimiento y resultan del estado adjunto

12769 7

Total Cargo 1.375658 5

DATA.

Son data setecientos cuarenta y tres mil novecientos cuatro rs. dos y medio mrs. satisfechos por el Depositario de este Gobierno politico por los gastos que se incluyen en dicho presupuesto provincial cuyo pormenor espresa el adjunto estado y se justifica con los ciento ochenta y ocho libramientos que aparecen en la data de la cuenta documentada del mismo depositario con los números 1.º 4-7-10-11-12-14-15-17-18-22-24-27 al 30-32- al 39-42-44-46-48-52- al 58-63 al 65-67 al 69-70-71-76 al 86-94 al 96 103-109 111- al 125-127-129-133 al 143-147 al 155-157-160 al 180-182 al 195-197 al 214-216 al 219-221-222-224 al 236. 743904 2 1/2

Id. son data doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y seis rs. diez y seis mrs. presupuestos de ingresos por portazgos y arbitrios establecidos y cuya recaudacion corre á cargo de la Comision auxiliar del camino de Bercedo. 259846 16

Id. son data nueve mil quinientos rs. calculados de ingresos en la depositaria de la Escuela normal y cuya cuenta no se ha recibido. 9500

Id. Son data veinte y dos mil quinientos ochenta y un rs. ocho mrs. recaudado de menos por los productos del Instituto. 22581 8

Id. son data trescientos veinte y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco rs. veinte y cuatro mrs. que han dejado de recaudarse de la derrama y recargo sobre las contribuciones, con mas cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y tres rs. diferencia entre el crédito acordado por S. M. (Q. D. G.) para cubrir el déficit, y las cantidades repartidas á la provincia.

384648 24

Total data. 1.420480 16 1/2

RESUMEN.

Cargo	1.375.658	5
Data	1.420.480	16 2/2
Alcance	44.822	11 1/2

DEMOSTRACION.

	Existencia.	Alcance.	Resultado.
Deposito de Gob. ^o pol. ^o		55617	1
de Instituto	10486	18 1/2	
de Beneficencia.	308	5	
	10.794	23 1/2	55617 1 44822 11 1/2

De forma que importa el cargo un millon trescientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho rs. cinco mrs., y la data un millon cuatrocientos veinte mil cuatrocientos ochenta rs. diez y seis mrs. y medio, resulta por alcance de esta cuenta en fin del año 1847 la cantidad de cuarenta y cuatro mil ochocientos veinte y dos rs. once mrs. y medio que es la misma que aparece en la cuenta documentada que el Depositario de este Gobierno politico ha presentado por fondos provinciales, advirtiendo que el alcance contra el Depositario del mismo segun se vé en la anterior demostracion es de cincuenta y cinco mil seiscientos diez y siete rs. un mr. y la existencia en favor de los fondos del Instituto y de Beneficencia, como se indica es de diez mil setecientos noventa y cuatro rs. veinte y tres mrs. Burgos 10 de abril de 1848.=Francisco del Busto.

Provincia de Burgos.

Cuenta de 1847.

ESTADO que manifiesta clasificados segun los articulos del presupuesto aprobado para el año de 1847 los ingresos de que me hago cargo en la cuenta del propio año, que como Gefe politico formo con esta fecha para los efectos que previenen los articulos 70 y 71 de la ley de 8 de enero de 1845 los realizados en el mismo periodo las cantidades libradas de mi orden por los servicios de dicho presupuesto y las diferencias que resultan.

	Existencia en fin del año de 1846 y consignado para el siguiente de 1847.		Recaudado en el mismo.		DIFERENCIA.			
					Por recaudado de menos.		Por id. de mas.	
	Rs.	mrs.	Rs.	mrs.	Rs.	mrs.	Rs.	mrs.
Existencia en fin de Diciembre de 1846 y 1. ^o de Febrero de 1847.	165795	33	165795	33				
Prodctos de portazgos, pontazgos y barcajes.	165050		165050					
Id. de arbitrios establecidos.	94796	16	94796	16				
Id. de instruccion pública.	92364		69782	26	22581	8		
Id. de Beneficencia.	69416		82185	7			12769	7
Derramas para cubrir el déficit.	775466	17	390817	27	384648	24		
	1.362888	32	968428	7	407229	32	12769	7

	Consignado para el año de 1847		Satisfecho en el mismo.		DIFERENCIAS.			
					Por satisfecho de menos.		Por id. de mas.	
	Rs.	Mrs.	Rs.	mrs.	Rs.	mrs.	Rs.	mrs.
Consejo de provincia.	83500		80551	11	2948	23		
Elecciones de Diputados	1600		350		1250			
Comision de monumentos artisticos.	4000		3974	25	25	9		
Administracion y conservacion de fincas.	6915		6915					
Deudas.	5000		414	17	4585	17		
Instituto de segunda enseñanza.	82864		72335	16 1/2	10528	17 1/2		
Escuela Normal.	23775		19631	6	4143	28		
Comision de instruccion primaria.	8800		8036	2	763	32		
Beneficencia.	453378	17	411898		41480	17		
Obras públicas.	557605		557605					
Correccion pública.	150278		98796	28	51481	6		
Montes	31000		40166	3			9166	3
Otros gastos	2136		2136					
Imprevistos.	16000		8198	30	7801	4		
	1.426.851	17	1.311.009	2 1/2	125008	17 1/2	9166	3

Balanza de ingresos y salidas de fondos.

Existencia en fin de diciembre de 1846 y 1.º de febrero de 1847.	165795	33
Recaudado en 1847.	802632	8
	<hr/>	
	968428	7
Déficit que resulta para cubrir el presupuesto.	297758	18
	<hr/>	
Total.	1.266186	25
Salidas.	1.311009	2 1/2
	<hr/>	
Alcance contra los fondos.	44822	11

ADVERTENCIA.

Los 566.105 rs. que aparecen satisfechos de mas comparado este estado con la cuenta que le precede, causa la diferencia que se advierte entre una y otro, y procede de haberse figurado en este entrada por salida dicha cantidad, lo cual no puede hacerse en la cuenta si ha de guardar perfecta armonia con la del Depositario. Burgos 10 de abril de 1848.—Francisco del Busto.

La cuenta precedente presenta el estado económico de la provincia en el año último de 1847. Por ella el estado que acompaño y las demostraciones que presentaré se adquirirá el conocimiento exacto de la recaudacion habida, los débitos que resultan en favor de los fondos, los créditos concedidos por S. M. (Q. D. G.) para dicho año y las economías que se han realizado. Antes de entrar en el pormenor de las esplicaciones indispensables para que se juzgue de los actos de la administracion económica, me parece preciso manifestar que todas las consideraciones posibles han presidido á los gastos y lleno de buenos deseos para hacer ahorros, se han verificado cuando el servicio les ha permitido.

En el presupuesto aparece que los ingresos por todos los ramos fueron calculados en 421,626 rs. 16 mrs. que se concedió un crédito para llenar el déficit que resultó entre aquellos y los gastos presupuestos, de 775,466 rs. 17 mrs. En 4 de mayo de dicho año se pidieron á los pueblos á buena cuenta 269,523 rs. 17 mrs. y posteriormente se recargó el 10 p 00 sobre las contribuciones territorial é industrial, cuyo importe es de 446,060 rs. estas dos sumas ascienden á 715,583 rs. 17 mrs. y la diferencia entre el déficit mencionado y los dos repartos hechos á 59,883 rs.

Calculados los ingresos de instruccion pública en 92,364 rs. resulta que en los de Instituto fijados en 82,864 rs. han producido 50,182 rs. que con 22,539-9 que tenia existentes en 31 de enero de 1847 y los 4,100-9 librados por este Gobierno político hacen la suma de 82,822-1 mrs.

No es posible igual demostración respecto de las de la Escuela normal, á causa de que la cuenta rendida por el Depositario de este establecimiento, remitida á la superioridad, no se ha enviado á este Gobierno político; por esta razon se dá en la cuenta entrada por salida á los 9,500 rs. presupuestos por ingresos de este establecimiento.

Los productos de Beneficencia presupuestos en 69,416 rs. han rendido 82,185-7 mrs. resultando una diferencia de mas de 12,769 rs. 7 mrs.

La Comision auxiliar del camino de Bercedo es la encargada de la administracion y recaudacion de los productos de los portazgos y arbitrios que corresponden al camino que lleva su nombre y que fueron presupuestos en 259,846 rs. 16 mrs. y de su inversion, cuya cuenta rinde á la Direccion de obras públicas, por lo cual los ingresos calculados por dichos dos conceptos figuran en la que antecede entrada por salida.

Y de las derramas mencionadas se han recaudado hasta 31 de diciembre 390,817 rs. 27 mrs. diferencia notable si se reparara entre lo cobrado y lo distribuido pero no puede decirse por eso que haya habido morosidad en los encargados de ejecutarla, siendo la causa de que no haya sido mayor la de haberse pedido el recargo sobre las contribuciones en el último tercio del año.

Resumido lo espuesto se vé que han producido los ingresos provinciales en 1847 contando con las dos derramas rs. vn: 538,685-17 mrs. á cuya suma aumentados los 165,795 rs. 33 mrs. que quedaban existentes en las depositarias de este Gobierno político, Instituto y de Beneficencia hacen 704.481 rs. 16 mrs. y con las cuales se han cubierto las atenciones del presupuesto, hasta donde alcanzó esta cantidad, supliéndose el restante de los fondos recaudados por atrasos.

Fijados todos los gastos provinciales en 1.426.851 rs. 17 mrs. como lo arroja de sí el presupuesto aprobado, corresponden de esta cantidad al capitulo 1.º del mismo conocido con el epigrafe de Administracion provincial 10.115 rs. á saber:

Art.º 1.º Consejo provincial.	83.500	} 101.615
2.º Elecciones	1.600	
3.º Comisiones especiales	4.000	
4.º Administracion de fincas	69.15	
5.º Deudas	5.000	

Para el 1.º de estos créditos se han satisfecho 80.551 rs. 11 mrs. resultando una economia de 2948-23 mrs. que procede de la consignacion de gastos de material del Consejo.

A 350 rs. sube el gasto hecho en el crédito de elecciones invertidos en la impresion de las listas electorales siendo el resto hasta el completo de la cantidad concedida un ahorro en favor de los fondos.

La Comision de monumentos artisticos ha necesitado para atenciones de su instituto 3,974 rs. 25 mrs. En la traslacion de varios cuadros y libros del suprimido convento de Oña al Museo y Biblioteca provinciales y en la instalacion del 1.º de estos establecimientos se invirtieron 1946 rs. procedentes de aquella cantidad y este gasto insignificante de suyo, si se compara con los beneficios que producirá á los jóvenes estudiosos el planteamiento de dos establecimientos útiles es de poca entidad, atendido al objeto de su inversion.

El crédito señalado para gastos del art. 4.º consistente en 6,915 rs. ha sido librado por completo; el destino que tienen las partidas que le constituyen son fijas y no admiten por consecuencia economia alguna puesto que el sueldo del Depositario de los fondos provinciales satisfecho enteramente es de 5000 rs. y la mitad del alquiler de las oficinas de la Diputacion y Consejo, que tambien se ha pagado; importa segun el contrato de arrendamiento 3915 rs. anuales.

Algunos pueblos satisficieron cantidades mayores que las señaladas en las derramas ejecutadas que fueron aplicadas al presupuesto y su justa devolucion era indispensable, como se verificó importando 414 rs. librados contra el artículo 5.º

CAPITULO II.

Instruccion pública.

Consignados en e' 115.439 rs. se divide este crédito entre los establecimientos de enseñanza que costea la provincia y la Comision provincial de instruccion primaria á sab r:

- Art. 1.º 82864 para el instituto de 2.ª enseñanza
- 2.º 23775 para la escuela Normal
- 3.º 8800 para la Comision provincial de instruccion primaria.

De la cuenta particular rendida por el Depositario del Instituto, aprobada por la superioridad, resulta que en los once meses del año próximo pasado que comprenden desde febrero hasta diciembre inclusive se han invertido

64.822 rs. 23 mrs. $\frac{1}{2}$ en sueldos y
 7512 27 en gastos, cuyas dos partidas hacen
 72.335 16 $\frac{1}{2}$ que comparados con los ingresos que tuvo el establecimiento hay un sobrante de 10,486 rs. 18 $\frac{1}{2}$ mrs.

Para la escuela Normal se han librado contra la Depositaria de este Gobierno politico 10.134 rs. 6 mrs. sin que sea posible dar pormenores relativos á los de gastos de la misma por la causa indicada en otra parte de esta memoria: unida esta cantidad á los 9.500 de productos que se dan como invertidos hacen 19.634 rs. 6 mrs.

Por cuenta del crédito señalado para la Comision provincial de Instruccion primaria, se han satisfecho 8.000 rs. señalados al Secretario por su sueldo y gastos de escritorio conforme á la Real orden de 16 de agosto de 1844, y 36 rs. importe de la correspondencia oficial; si bien esta no se ha pagado en su totalidad de este crédito por las razones que mas adelante se espondrán, cubiertas todas las obligaciones de este articulo resultan economizados 764 rs.

ARTICULO 3.º=Beneficencia.

El crédito señalado para las atenciones de la casa provincial de Beneficencia pública asciende á 448.598 rs. 17 mrs. y lo satisfecho importa segun la cuenta del Depositario del ramo 408.239 rs. resultando una diferencia de 40.359 17 en favor del presupuesto del establecimiento.

Pesas sobre el provincial el pago de entradas y estancias que causen en el Hospital de dementes de la ciudad de Valladolid, los vecinos de esta provincia que á su cualidad de pobres, acreditada competentemente, tengan la desgracia de padecer enagenacion mental; para los gastos que ocasionan estos infelices, dignos de la consideracion mas recomendable se acreditaron 4780 rs. de los cuales se han invertido 3659 rs.

CAPITULO 4.º=Obras públicas.

Ya queda indicado en otro lugar por que no se manifiesta el estado de recaudacion de los ingresos por obras públicas y los mismos motivos militan para observar igual conducta en cuanto á los gastos, por cuya razon el crédito para las mismas se considera entrada por salida en el estado que acompaña á la cuenta sin incluirle en esta.

CAPITULO 5.º=Correccion pública.

A cargo del articulo unico de este capitulo estan los gastos que ocasiona el personal y material de las cárceles todas de la provincia y los de conduccion y socorros de presos transeuntes.

Acreditados para las atenciones carcelarias 130,278 rs. se han librado sobre este crédito 98.796 rs. con 28 mrs. en esta forma.

6872	rs. 26 mrs.	cárcel de Aranda por su crédito de	11618
3956	32	de Belorado	id. 6723
4255	10	de Bribiesca	id. 12014
18920		de Burgos	id. 35047
10223	1	de Castrogeriz	id. 10014
9998	4	de Lerma	id. 8984
5731	7	de Miranda	id. 6107
9747	2	de Roa	id. 9584
8844	9	Salas de los Infantes	id. 6207
5366	8	de Sedano	id. 5073
3705	28	de Villadiego	id. 6107
11176	3	Villarcayo	id. 12800
98796	28		130278

A excepcion de las cárceles de Belorado, Bribiesca y Burgos, cuyas cuentas no fué posible liquidar en fin de diciembre de 1847, y por cuya razon se las quedó adeudando á la primera 168 rs. á la segunda 13.591 rs. y á la tercera 1.700 próximamente, están las demas satisfechas de todos sus gastos, habiendo quedado en poder de los Alcaldes para el año actual por recibido de mas 3635 rs. 32 mrs.

Del crédito concedido para socorro y conduccion de presos transeuntes importante 20.000 rs. nada se ha satisfecho por causa de que los pueblos interesados en este servicio no remitieron á tiempo las cuentas que se les pidieron de los gastos anticipados con tal objeto.

CAPITULO 5.º=Montes

Ademas de los 312 rs. acreditados para el servicio de Montes con destino á los sueldos de comisario y péritos agrónomos y correspondencia oficial del primero, y de cuya cantidad se ha invertido 30543 rs. 22 mrs. se han satisfecho 96224 15 mrs. importe de los sueldos de Guardas mayores nombrados en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 25 de marzo de 1847 segun la cual dichos sueldos corresponden al presupuesto provincial; esta es la razon porque en este capitulo aparece mayor cantidad invertida que la acreditada, si en el exceso de 9166 rs 3 mrs.

CAPITULO 7.º=Otros gastos.

Igual cantidad á la concedida en el presupuesto se ha satisfecho en este capitulo y su importe de 2136 rs. procede de la impresion de los presupuestos municipales hecha en la Corte.

CAPITULO 9.º=Imprevistos.

Sobre el crédito de 16.000 rs. señalado para gastos imprevistos se han satisfecho las cantidades siguientes:

- 147 rs. 32 ms. correspondencia oficial del Comisa.º de montes.
- 11 17 II. de la Comision de instruccion primaria.
- 48 por la conduccion de un demente al Hospital de Valladolid.
- 210 á D. Gabriel Arias por veredas y comisiones cuyos gastos suplió.
- 104 5 á D. José Hurtado Capelo por servicios extraordinarios que prestó en el partido de Aranda de Duero.
- 3577 1 á los Oficiales auxiliares con destino al examen de cuentas atrasadas municipales de pósitos y de Beneficencia.
- 4100 9 al Depositario del Instituto para gastos del mismo, y cuya aplicacion á este articulo se hizo por no poder satisfacerle del crédito señalado del presupuesto de dicho establecimiento.

8198 30

Dispuesto por el Gobierno que la correspondencia oficial de la Comision de Instruccion primaria y del Comisario de Montes se satisfaga de los fondos provinciales las dos cantidades que figuran por este concepto se libraron contra este fondo con antelación á la aprobacion del presupuesto y porque en el anterior no habia crédito abierto para estos gastos. Burgos 10 de abril de 1847.=Francisco del Busto.

ANUNCIO.

El día 12 del proximo mes de Junio, se ha de celebrar el segundo y último remate de las obras de la fuente que ha de construirse en la villa de las Quintanillas; esta dicha obra en el primer remate en 33800 rs. Los que quieran interesarse en ella pueden presentarse en la citada villa el día señalado á las once de la mañana y casa de Ayuntamiento donde estará al público el plano y pliego de condiciones para conocimiento de los interesados.